

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

28 MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Servicio Público de Empleo Estatal

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de la protección por desempleo arriba indicada, declarando la obligación de los interesados que se relacionan de devolver las cantidades percibidas indebidamente, por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles de que de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril, dispone de treinta días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta número 0049 5103 71 2516550943 del “Banco Santander”, a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el artículo 34 del Real Decreto 625/1985.

Transcurridos los treinta días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo de treinta días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará a partir del primer mes posterior al período del pago reglamentario, con un recargo según lo establecido en el número 2 del artículo 27 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Contra la presente resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, podrá interponer ante esta Dirección Provincial reclamación previa a la vía jurisdiccional social, dentro del plazo de treinta días desde la notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de treinta días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

RELACIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/1992

Interesado. — NIF. — Expediente. — Importe. — Tipo recargo. — Importe con recargo. — Período. — Motivo

Charif Derraugui, Anis. — 2309612-K. — 28201000010621. — 9.637,19 euros. — 3 por 100. — 9.926,31 euros. — Del 22 de mayo al 30 de diciembre de 2008. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Charif Derraugui, Anis. — 2309612-K. — 28201000010621. — 9.637,19 euros. — 5 por 100. — 10.119,05 euros. — Del 22 de mayo al 30 de diciembre de 2008. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Charif Derraugui, Anis. — 2309612-K. — 28201000010621. — 9.637,19 euros. — 10 por 100. — 10.600,91 euros. — Del 22 de mayo al 30 de diciembre de 2008. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Charif Derraugui, Anis. — 2309612-K. — 28201000010621. — 9.637,19 euros. — 20 por 100. — 11.564,63 euros. — Del 22 de mayo al 30 de diciembre de 2008. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Olórtégui Sánchez, Sergio Mario. — 51155415-B. — 28201000010641. — 5.034,24 euros. — 3 por 100. — 5.185,27 euros. — Del 26 de marzo al 20 de septiembre de 2010. —

Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Olórtegui Sánchez, Sergio Mario. — 51155415-B. — 28201000010641. — 5.034,24 euros. — 5 por 100. — 5.285,95 euros. — Del 26 de marzo al 20 de septiembre de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Olórtegui Sánchez, Sergio Mario. — 51155415-B. — 28201000010641. — 5.034,24 euros. — 10 por 100. — 5.537,66 euros. — Del 26 de marzo al 20 de septiembre de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Olórtegui Sánchez, Sergio Mario. — 51155415-B. — 28201000010641. — 5.034,24 euros. — 20 por 100. — 6.041,09 euros. — Del 26 de marzo al 20 de septiembre de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Pauliuc, Constantin. — X-5101079-R. — 28201000010644. — 7.405,91 euros. — 3 por 100. — 7.628,09 euros. — Del 23 de abril al 20 de septiembre de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Pauliuc, Constantin. — X-5101079-R. — 28201000010644. — 7.405,91 euros. — 5 por 100. — 7.776,21 euros. — Del 23 de abril al 20 de septiembre de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Pauliuc, Constantin. — X-5101079-R. — 28201000010644. — 7.405,91 euros. — 10 por 100. — 8.146,50 euros. — Del 23 de abril al 20 de septiembre de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Pauliuc, Constantin. — X-5101079-R. — 28201000010644. — 7.405,91 euros. — 20 por 100. — 8.887,09 euros. — Del 23 de abril al 20 de septiembre de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Collado Sánchez, Carlos. — 53007202-E. — 28201000010667. — 2.011,48 euros. — 3 por 100. — 2.071,82 euros. — Del 1 de abril al 10 de julio de 2008. — Suspensión pago cuotas mensuales de pago único por baja en la actividad.

Collado Sánchez, Carlos. — 53007202-E. — 28201000010667. — 2.011,48 euros. — 5 por 100. — 2.112,05 euros. — Del 1 de abril al 10 de julio de 2008. — Suspensión pago cuotas mensuales de pago único por baja en la actividad.

Collado Sánchez, Carlos. — 53007202-E. — 28201000010667. — 2.011,48 euros. — 10 por 100. — 2.212,63 euros. — Del 1 de abril al 10 de julio de 2008. — Suspensión pago cuotas mensuales de pago único por baja en la actividad.

Collado Sánchez, Carlos. — 53007202-E. — 28201000010667. — 2.011,48 euros. — 20 por 100. — 2.413,78 euros. — Del 1 de abril al 10 de julio de 2008. — Suspensión pago cuotas mensuales de pago único por baja en la actividad.

Goya López, Jonatan. — 52348572-C. — 28201000010668. — 4.098,91 euros. — 3 por 100. — 4.221,88 euros. — Del 15 de julio al 30 de agosto de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Goya López, Jonatan. — 52348572-C. — 28201000010668. — 4.098,91 euros. — 5 por 100. — 4.303,86 euros. — Del 15 de julio al 30 de agosto de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Goya López, Jonatan. — 52348572-C. — 28201000010668. — 4.098,91 euros. — 10 por 100. — 4.508,80 euros. — Del 15 de julio al 30 de agosto de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Goya López, Jonatan. — 52348572-C. — 28201000010668. — 4.098,91 euros. — 20 por 100. — 4.918,69 euros. — Del 15 de julio al 30 de agosto de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Pascual García, José. — 51347813-Z. — 28201000011266. — 9.743,38 euros. — 3 por 100. — 10.035,68 euros. — Del 20 de mayo al 30 de diciembre de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Pascual García, José. — 51347813-Z. — 28201000011266. — 9.743,38 euros. — 5 por 100. — 10.230,55 euros. — Del 20 de mayo de 2010 al 30 de diciembre de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Pascual García, José. — 51347813-Z. — 28201000011266. — 9.743,38 euros. — 10 por 100. — 10.717,72 euros. — Del 20 de mayo al 30 de diciembre de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Pascual García, José. — 51347813-Z. — 28201000011266. — 9.743,38 euros. — 20 por 100. — 11.692,06 euros. — Del 20 de mayo al 30 de diciembre de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Valencia González, Patricio Genaro. — X-6724556-T. — 28201000011275. — 3.506,06 euros. — 3 por 100. — 3.611,24 euros. — Del 28 de mayo al 14 de diciembre de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Valencia González, Patricio Genaro. — X-6724556-T. — 28201000011275. — 3.506,06 euros. — 5 por 100. — 3.681,36 euros. — Del 28 de mayo al 14 de diciembre de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Valencia González, Patricio Genaro. — X-6724556-T. — 28201000011275. — 3.506,06 euros. — 10 por 100. — 3.856,67 euros. — Del 28 de mayo al 14 de diciembre de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Valencia González, Patricio Genaro. — X-6724556-T. — 28201000011275. — 3.506,06 euros. — 20 por 100. — 4.207,27 euros. — Del 28 de mayo al 14 de diciembre de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Ahmed Abd El Gawad, Amgad. — 9072260-W. — 28201000011281. — 9.893,88 euros. — 3 por 100. — 10.190,70 euros. — 16 de junio de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Ahmed Abd El Gawad, Amgad. — 9072260-W. — 28201000011281. — 9.893,88 euros. — 5 por 100. — 10.388,57 euros. — 16 de junio de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Ahmed Abd El Gawad, Amgad. — 9072260-W. — 28201000011281. — 9.893,88 euros. — 10 por 100. — 10.883,27 euros. — 16 de junio de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Ahmed Abd El Gawad, Amgad. — 9072260-W. — 28201000011281. — 9.893,88 euros. — 20 por 100. — 11.872,66 euros. — 16 de junio de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Zerolo Vega de Seoane, Juan María. — 1937877-N. — 28201000011287. — 10.531,38 euros. — 3 por 100. — 10.847,32 euros. — Del 7 de julio al 30 de septiembre de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Zerolo Vega de Seoane, Juan María. — 1937877-N. — 28201000011287. — 10.531,38 euros. — 5 por 100. — 11.057,95 euros. — Del 7 de julio al 30 de septiembre de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Zerolo Vega de Seoane, Juan María. — 1937877-N. — 28201000011287. — 10.531,38 euros. — 10 por 100. — 11.584,52 euros. — Del 7 de julio al 30 de septiembre de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Zerolo Vega de Seoane, Juan María. — 1937877-N. — 28201000011287. — 10.531,38 euros. — 20 por 100. — 12.637,66 euros. — Del 7 de julio al 30 de septiembre de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Dimitrov Chakalov, Hristo. — X-4147538-V. — 28201000011288. — 981,24 euros. — 3 por 100. — 1.010,68 euros. — Del 1 de septiembre al 8 de noviembre de 2007. — Suspensión pago cuotas mensuales de pago único por baja en la actividad.

Dimitrov Chakalov, Hristo. — X-4147538-V. — 28201000011288. — 981,24 euros. — 5 por 100. — 1.030,30 euros. — Del 1 de septiembre al 8 de noviembre de 2007. — Suspensión pago cuotas mensuales de pago único por baja en la actividad.

Dimitrov Chakalov, Hristo. — X-4147538-V. — 28201000011288. — 981,24 euros. — 10 por 100. — 1.079,36 euros. — Del 1 de septiembre al 8 de noviembre de 2007. — Suspensión pago cuotas mensuales de pago único por baja en la actividad.

Dimitrov Chakalov, Hristo. — X-4147538-V. — 28201000011288. — 981,24 euros. — 20 por 100. — 1.177,49 euros. — Del 1 de septiembre al 8 de noviembre de 2007. — Suspensión pago cuotas mensuales de pago único por baja en la actividad.

Nachit, Abdelkader. — X-3510626-K. — 28201000011302. — 2.300,40 euros. — 3 por 100. — 2.369,41 euros. — Del 19 de abril al 30 de septiembre de 2010. — Emigración o traslado al extranjero.

Nachit, Abdelkader. — X-3510626-K. — 28201000011302. — 2.300,40 euros. — 5 por 100. — 2.415,42 euros. — Del 19 de abril al 30 de septiembre de 2010. — Emigración o traslado al extranjero.

Nachit, Abdelkader. — X-3510626-K. — 28201000011302. — 2.300,40 euros. — 10 por 100. — 2.530,44 euros. — Del 19 de abril al 30 de septiembre de 2010. — Emigración o traslado al extranjero.

Nachit, Abdelkader. — X-3510626-K. — 28201000011302. — 2.300,40 euros. — 20 por 100. — 2.760,48 euros. — Del 19 de abril al 30 de septiembre de 2010. — Emigración o traslado al extranjero.

Jiménez Ayala, Manuel. — 50042231-G. — 28201000011353. — 1.270,50 euros. — 3 por 100. — 1.308,62 euros. — Del 1 de mayo al 25 de junio de 2008. — Suspensión pago cuotas mensuales de pago único por baja en la actividad.

Jiménez Ayala, Manuel. — 50042231-G. — 28201000011353. — 1.270,50 euros. — 5 por 100. — 1.334,03 euros. — Del 1 de mayo al 25 de junio de 2008. — Suspensión pago cuotas mensuales de pago único por baja en la actividad.

Jiménez Ayala, Manuel. — 50042231-G. — 28201000011353. — 1.270,50 euros. — 10 por 100. — 1.397,55 euros. — Del 1 de mayo al 25 de junio de 2008. — Suspensión pago cuotas mensuales de pago único por baja en la actividad.

Jiménez Ayala, Manuel. — 50042231-G. — 28201000011353. — 1.270,50 euros. — 20 por 100. — 1.524,60 euros. — Del 1 de mayo al 25 de junio de 2008. — Suspensión pago cuotas mensuales de pago único por baja en la actividad.

Hidalgo Ferreira, Carlos Valentín. — 53461847-A. — 28201000011378. — 621 euros. — 3 por 100. — 639,63 euros. — Del 6 al 30 de mayo de 2008. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Hidalgo Ferreira, Carlos Valentín. — 53461847-A. — 28201000011378. — 621 euros. — 5 por 100. — 652,05 euros. — Del 6 al 30 de mayo de 2008. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Hidalgo Ferreira, Carlos Valentín. — 53461847-A. — 28201000011378. — 621 euros. — 10 por 100. — 683,10 euros. — Del 6 al 30 de mayo de 2008. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Hidalgo Ferreira, Carlos Valentín. — 53461847-A. — 28201000011378. — 621 euros. — 20 por 100. — 745,20 euros. — Del 6 al 30 de mayo de 2008. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Silvestre de Lima, Nelson. — X-3028608-Z. — 28201000011388. — 640,37 euros. — 3 por 100. — 659,58 euros. — Del 7 al 30 de mayo de 2008. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Silvestre de Lima, Nelson. — X-3028608-Z. — 28201000011388. — 640,37 euros. — 5 por 100. — 672,39 euros. — Del 7 al 30 de mayo de 2008. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Silvestre de Lima, Nelson. — X-3028608-Z. — 28201000011388. — 640,37 euros. — 10 por 100. — 704,41 euros. — Del 7 al 30 de mayo de 2008. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Silvestre de Lima, Nelson. — X-3028608-Z. — 28201000011388. — 640,37 euros. — 20 por 100. — 768,44 euros. — Del 7 al 30 de mayo de 2008. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

He, Aiyu. — X-4601501-Y. — 28201000011397. — 1.695,43 euros. — 3 por 100. — 1.746,29 euros. — Del 28 de mayo de 2005 al 30 de septiembre de 2008. — No renovación de demanda trimestral. Suspensión un mes.

He, Aiyu. — X-4601501-Y. — 28201000011397. — 1.695,43 euros. — 5 por 100. — 1.780,20 euros. — Del 28 de mayo de 2005 al 30 de septiembre de 2008. — No renovación de demanda trimestral. Suspensión un mes.

He, Aiyu. — X-4601501-Y. — 28201000011397. — 1.695,43 euros. — 10 por 100. — 1.864,97 euros. — Del 28 de mayo de 2005 al 30 de septiembre de 2008. — No renovación de demanda trimestral. Suspensión un mes.

He, Aiyu. — X-4601501-Y. — 28201000011397. — 1.695,43 euros. — 20 por 100. — 2.034,52 euros. — Del 28 de mayo de 2005 al 30 de septiembre de 2008. — No renovación de demanda trimestral. Suspensión un mes.

Novas, José Alberto. — X-7984812-V. — 28201000011468. — 682,24 euros. — 3 por 100. — 702,71 euros. — Del 5 al 30 de mayo de 2008. — No renovación de demanda trimestral. Suspensión un mes.

Novas, José Alberto. — X-7984812-V. — 28201000011468. — 682,24 euros. — 5 por 100. — 716,35 euros. — Del 5 al 30 de mayo de 2008. — No renovación de demanda trimestral. Suspensión un mes.

Novas, José Alberto. — X-7984812-V. — 28201000011468. — 682,24 euros. — 10 por 100. — 750,46 euros. — Del 5 al 30 de mayo de 2008. — No renovación de demanda trimestral. Suspensión un mes.

Novas, José Alberto. — X-7984812-V. — 28201000011468. — 682,24 euros. — 20 por 100. — 818,69 euros. — Del 5 al 30 de mayo de 2008. — No renovación de demanda trimestral. Suspensión un mes.

Sanz Muñoz, Juan Antonio. — 50089015-Y. — 28201000011502. — 1.253,20 euros. — 3 por 100. — 1.290,80 euros. — Del 1 de junio al 10 de julio de 2008. — Suspensión pago cuotas mensuales de pago único por baja en la actividad.

Sanz Muñoz, Juan Antonio. — 50089015-Y. — 28201000011502. — 1.253,20 euros. — 5 por 100. — 1.315,86 euros. — Del 1 de junio al 10 de julio de 2008. — Suspensión pago cuotas mensuales de pago único por baja en la actividad.

Sanz Muñoz, Juan Antonio. — 50089015-Y. — 28201000011502. — 1.253,20 euros. — 10 por 100. — 1.378,52 euros. — Del 1 de junio al 10 de julio de 2008. — Suspensión pago cuotas mensuales de pago único por baja en la actividad.

Sanz Muñoz, Juan Antonio. — 50089015-Y. — 28201000011502. — 1.253,20 euros. — 20 por 100. — 1.503,84 euros. — Del 1 de junio al 10 de julio de 2008. — Suspensión pago cuotas mensuales de pago único por baja en la actividad.

Madrid, a 25 de octubre de 2012.—La directora provincial, Piedad Martín Álvarez.

(02/9.186/12)

